



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE 2023**

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las **13:00 horas del día viernes 19 de mayo de 2023**, se reunieron en la sala de Juntas de la **Subdirección de Transparencia y Control Institucional**, sita en Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130; **las personas servidoras públicas: Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**, Subdirectora de Transparencia y Control Institucional de la **Dirección de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional, Titular de la Unidad de Transparencia**, y **Presidenta** del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE); el **Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**, Subgerente de Transparencia y **Secretario Ejecutivo**; el **Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**, Gerente de Evaluación, suplente del Titular del **Órgano Interno de Control en CAPUFE**; **Karla Yannin Martínez Acosta**, Subgerente de Archivo Documental y Titular del **Área Coordinadora de Archivo**; así como **Adrián Zapata Alamilla**, **Gerente Consultivo** de la **Dirección Jurídica**, como invitado (Asesor), a efecto de llevar a cabo la **Quinta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, bajo el siguiente:-----

**ORDEN DEL DÍA**-----

**PRIMERO.-** La **Presidenta** en primera instancia agradece su participación al **Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos**, así como al **Lic. José Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Cuernavaca**, quienes se encuentran presentes por medios remotos (videoconferencia) y solicitan se proceda a realizar el registro de su asistencia.-----

**SEGUNDO.- Verificación del quórum.** Una vez concluido el registro de asistencia, con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo octavo, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, el **Secretario Ejecutivo** informa que existe quórum necesario para llevar a cabo la Sesión. Acto seguido, la **Presidenta** del Comité de Transparencia informa que, una vez verificado el quórum, somete a





consideración de las y los presentes el Orden del Día, estando todos de acuerdo, se dicta el siguiente: -----

**ACUERDO ORD.19/05/2023.1**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, por unanimidad de votos, las y los miembros del Comité de Transparencia aprueban el Orden del Día.-----

**TERCERO.-** Con el propósito de proporcionar las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000184**, de conformidad a los pronunciamientos realizados por la **Unidad Regional Coatzacoalcos** de CAPUFE, mediante Cédula de Atención **URC/0464/2023**, someter a consideración de las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), **la aprobación de las versiones públicas de diversas facturas, estados de cuenta y tickets de compra, contenidas en (05) cinco carpetas proporcionadas a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por el contratista al que se le adjudicó el contrato con el número 4500026165, inherentes al “cálculo de costos indirectos por mayor estadía en la obra”, constante de (2118) dos mil ciento dieciocho fojas útiles**, en las que se testó información de carácter confidencial (datos personales) que se detalla en sus respectivas carátulas de clasificación, las cuales se pusieron a disposición de las personas integrantes del Comité de Transparencia, en conjunto con las versiones públicas e íntegras de dichas documentales, para su revisión y análisis, a través del hipervínculo de carpeta compartida: \\192.168.60.148\Respuesta\_Solicitud\_330003323000184 .-----

Lo anterior, con base en lo establecido en los Artículos 108 y 113 fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 111, 116, 120, 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los numerales Noveno, Sexagésimo Primero y Sexagésimo Segundo de los



*(Handwritten signatures)*



Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Al respecto el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como al Lic. Fabian Álvarez Ruiz, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Coatzacoalcos, que derivado de la revisión de las **versiones públicas de diversas facturas, estados de cuenta y tickets de compra, contenidas en (05) cinco carpetas proporcionadas a Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por el contratista al que se le adjudicó el contrato con el número 4500026165, inherentes al “cálculo de costos indirectos por mayor estadía en la obra”**, propuestas, se detectaron diversas inconsistencias en el testado de datos personales considerados como confidenciales, mismas que previamente les fueron comunicadas a efecto de que fueran atendidas, para de estar en posibilidad de aprobar las versiones públicas propuestas.

Por lo que con el propósito de que la **Unidad Regional Coatzacoalcos**, atienda a cabalidad todas y cada una de las inconsistencias detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, en las versiones públicas que reportó para dar contestación a la solicitud de acceso a la información con el número **330003323000184**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, determinan por unanimidad de votos dejar abierta la presente **Sesión Ordinaria** respecto al tema inherente al **PUNTO TERCERO** de la presente sesión, **continuando con dicho tema el día martes 23 de mayo de 2023 a las 16:30 horas.**

Siendo las **16:30 horas del día martes 23 de mayo de 2023**, se reanuda la presente Sesión, con el propósito de continuar con la atención del **PUNTO TERCERO**; por lo que una vez que se constató que se realizaron todas y cada una de las adecuaciones **a las versiones públicas de diversas facturas, estados de cuenta y tickets de compra, contenidas en (05) cinco carpetas proporcionadas a Caminos y Puentes**





**Federales de Ingresos y Servicios Conexos, por el contratista al que se le adjudicó el contrato con el número 4500026165, inherentes al “cálculo de costos indirectos por mayor estadía en la obra”, detectadas por el Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, las personas integrantes del Comité de Transparencia dictan el siguiente:**-----

-----**ACUERDO ORD.19/05/2023.2**-----

-----  
Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia en su Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia **por unanimidad de votos**, las personas integrantes del Comité de Transparencia aprueban las versiones públicas de cada una de las documentales citadas en el numeral **TERCERO** que antecede; asimismo, como comentario final, la vocal del Área Coordinadora de Archivo, manifestó que con el propósito de agilizar la revisión de las versiones públicas que las Unidades Administrativas proporcionan para su aprobación ante Comité de Transparencia, es necesario que en dichas documentales se incluya en su numeración, su respectiva carátula de clasificación partiendo desde ésta, como foja número 01 y subsecuentes, puesto que al realizarse la revisión de las documentales en versión pública referidas en el numeral TERCERO, se advierte que las fojas en donde se indica se encuentran testados datos de carácter confidencial, no coincide con el número de página en donde se encuentra dicho testado.-----

-----  
**CUARTO.** – Con el propósito de atender de manera idónea la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000208** de conformidad al pronunciamiento emitido por la **Unidad Regional Cuernavaca**, mediante similar **URC/SJ/0672/2023** de fecha 17 de mayo de 2023, de conformidad a lo establecido en el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia aprobar la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información en comento, **por un término de 10 días hábiles adicionales**, por lo que en el caso de ser aprobada dicha ampliación, **el plazo**





fenecería el día **lunes 05 de junio del año 2023**, en ese sentido, durante la realización de la presente Sesión, el **Lic. José Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Cuernavaca**, fundamentara y motivara los motivos por los cuales se requiere de dicho término adicional, con el propósito de que estos se hagan del conocimiento del ciudadano requirente, mediante el Acta de Resolución correspondiente. Se hace constar que dicho servidor público se encuentra presente vía remota a través de medio electrónico de comunicación (videoconferencia), con el propósito de solventar la de ampliación del plazo en mención.

Derivado de lo anterior, el **Lic. José Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Cuernavaca**, de conformidad a lo establecido en el párrafo segundo del artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), solicita a las personas integrantes del Comité de Transparencia de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE), la ampliación del plazo máximo establecido por la ley en materia de Transparencia para atender la solicitud de acceso a la información en comento, de conformidad a las siguientes razones:

El cambio que se ha realizado del personal designado como Enlace en materia de transparencia en la **Unidad Regional Cuernavaca** que se encargaba del turnado y atención de las solicitudes de acceso a la información ciudadana, así como de los diversos contratos individuales de trabajo del personal que se encuentra adscrito a la Subgerencia Técnica de esta Unidad Administrativa, los cuales **contienen información con un carácter de confidencial**, es decir, datos personales susceptibles de clasificarse de conformidad a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), así como el la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), por lo que con el propósito de atender conforme al procedimiento establecido en materia de transparencia dicha solicitud y proporcionar de manera adecuada las



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



versiones públicas de las documentales requeridas por el ciudadano, se requiere la ampliación de dicho término.

En uso de la voz, la **Presidenta** del Comité de Transparencia, expone a las personas integrantes del Comité de Transparencia, así como al **Lic. José Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Cuernavaca**, la necesidad de que dicha Unidad Administrativa remita con anticipación (durante la mitad del término de los 10 días hábiles adicionales al tiempo máximo de respuesta que solicitan ampliar), las **versiones públicas** de las documentales requeridas en la solicitud de acceso a la información **330003323000208**, que cuenten con información de carácter confidencial, lo anterior, con la finalidad de que las personas integrantes del Comité de Transparencia, puedan realizar en tiempo y forma una adecuada revisión de las mismas, así como en el caso de cumplan con los criterios de clasificación establecidos en materia de transparencia, su respectiva aprobación.

**ACUERDO ORD.19/05/2023.2**

Con fundamento en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, párrafo noveno, del Capítulo VIII, de las Reglas de Operación del Funcionamiento del Comité de Transparencia, una vez analizadas las razones expuestas por el **Lic. José Antonio López Rojas, Subgerente Jurídico de la Unidad Regional Cuernavaca**, para ampliar el plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio **330003323000208**, las personas integrantes del Comité de Transparencia de CAPUFE, **por unanimidad de votos, emiten la siguiente resolución:**

De conformidad a lo establecido en el artículo **135** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), las y los integrantes del Comité **aprueban la ampliación del plazo máximo para atender la solicitud de acceso a la información con el número de folio 3330003323000208, por un periodo adicional de 10 días hábiles** adicionales al término establecido en el primer párrafo





del artículo en mención de la LFTAIP, **el cual fenecerá el día lunes 05 de junio del año 2023**, con la salvedad de que la **Unidad Regional Cuernavaca** remita en un periodo de 05 días hábiles siguientes a la fecha de realización de la presente sesión, las versiones públicas con las que se brinde atención a la solicitud de acceso a la información en comento, es decir a la **fecha límite del viernes 26 de mayo de 2023**, lo anterior, con el propósito de estar en tiempo y forma de revisar y en su caso aprobar las versiones públicas en comento.

**Asuntos generales.** – La **Presidenta** del Comité de Transparencia, en uso de la voz, hace del conocimiento de las personas integrantes del Comité de Transparencia, que en seguimiento y atención al **“Programa de Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Temas Relacionados 2023”**, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos Personales (INAI), ha instruido a los Sujetos Obligados a través de sus Unidades de Transparencia, realicen las modificaciones que consideren pertinentes a dicho Programa de capacitación correspondiente al ejercicio 2023, lo anterior, en razón de que el INAI ha notificado a la Unidad de Transparencia de CAPUFE, que hasta el 2do semestre 2023 estará en operación la plataforma del Centro Virtual de Capacitación del INAI (CEVINAI), lo que ha ocasionado que las metas planteadas por este Organismo al principio de año se vean imposibilitadas en su cumplimiento (situación ajena a los Sujetos Obligados).

Es por ello, que la Unidad de Transparencia solicitara a cada Unidad Administrativa de CAPUFE, que en el ámbito de su competencia revisen las metas planteadas y los cursos en que han participado las personas servidoras públicas adscritas a cada una de sus áreas en este semestre, para que determinen cifras objetivas para el segundo semestre 2023.

La **Presidenta** del Comité de Transparencia manifiesta que no existiendo otro tema para tratar, siendo las **16:45 HORAS DEL DÍA MARTES 23 DE MAYO DE 2023**, se da



Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



**COMUNICACIONES**  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**CAPUFE**  
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES

por concluida la **QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CAPUFE.**

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**Lcda. Laura Elena Gutiérrez Robledo**

Subdirectora de Transparencia y Control Institucional y Presidenta.

**Lic. Mario Manuel Martínez Villegas**

Subgerente de Transparencia y Secretario Ejecutivo.

**Lic. Rafael Reséndiz Sánchez**

Gerente de Evaluación y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en CAPUFE.

**Karla Yannin Martínez Acosta**

Subgerente de Archivo Documental y Titular del Área Coordinadora de Archivo.

**Adrián Zapata Alamilla**

Gerente Consultivo de la **Dirección Jurídica** Invitado (Asesor).

**ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA LOS DÍAS VIERNES 19 Y MARTES 23 DE MAYO DE 2023.**

Calzada de los Reyes No. 24, Col. Tetela del Monte,  
C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos.

Tel: 777 329 2100  
[www.gob.mx/capufe](http://www.gob.mx/capufe)



2023  
AÑO DE  
**Francisco VILLA**  
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE